

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 23 de Septiembre de 2014.-

DECRETO N° 114 C.-

Vistos:

a) Resolución N° 552 de fecha 08.09.2014, del Consejo para la Transparencia, que aplica multas a Funcionarios de esta Corporación, don Patricio Marchant Ulloa Alcalde I. Municipalidad de Lota y don Edgardo Morales Ruíz, Enlace Administrativo entre la Municipalidad de Lota y el Consejo para la Transparencia.

b) Resolución exenta N° 61 de fecha 26.03.2014, de Contraloría Región del Bío Bío, que aprobó el Sumario Administrativo incoado y posteriormente propuso al Consejo para la Transparencia aplicar una sanción de un 20% de multa al Sr. Alcalde y al Enlace Administrativo de la Municipalidad de Lota y absorber a la Sra. Directora de Control Interno del cargo funcionario en su contra.

c) Título III de la Ley de Transparencia, N° 20.285 y artículo 51 de su Reglamento.

d) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales:

e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min. Int. Publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Aplíquese medida disciplinaria propuesta por Contraloría Región del Bío Bío, al Consejo para la Transparencia, a los funcionarios :

- Sr. VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA, C. I. N° , Alcalde, **multa de un 20% de su remuneración mensual.**
- Sr. EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ, C. I. Profesional, Grado 12° E.M.R., en su calidad de Enlace Administrativo entre la Municipalidad de Lota y el Consejo para la Transparencia, **multa de un 20% de su remuneración mensual.**

2.- ABSUÉLVASE, a la funcionaria doña ROSA MARÍA Directora de Control, Grado 8° E.MR., de la I.

VALENZUELA LÓPEZ, C. I. N°
Municipalidad de Lota.

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)**



**Vº Bº
CONTROL (S)**

JEEP/JAUS/Ifm.-

Distribución:

- Funcionarios.-
- Dirección de Control.-
- Carpeta Personal.-
- Archivo.-